

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Núm. 2022-2501

## EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL

APROBACIÓN INICIAL DE LOS PROYECTOS DE OBRAS, DE SONDEOS DE INVESTIGACIÓN HIDROGEOLOGICA "JURÁSICO-1" EN BEZAS (TERUEL), "COLLADO2" (LA MATA DE LOS OLMOS-TERUEL), "EXPLOTACIÓN TORRALBA 2" (TORRALBA DE LOS SISONES-TERUEL) Y "GUADALAVIAR 1-2022" (GUADALAVIAR-TERUEL)

Mediante Decreto de la presidencia núm. 2022/2450 de fecha 28 de junio de 2022 se ha aprobado inicialmente los proyectos de obras que a continuación se detalla:

- "SONDEO DE INVESTIGACIÓN HIDROGEOLOGICA "JURÁSICO-1" EN BEZAS (TERUEL)", con un presupuesto total de Ejecución por Administración de 42.477,18 € (Base: 35.105,11 € más 21% IVA: 7.372,07 €), redactado por el Geólogo de la Diputación Provincial de Teruel.

- "SONDEO DE INVESTIGACIÓN HIDROGEOLOGICA COLLADO 2 (LA MATA DE LOS OLMOS – TERUEL)", con un presupuesto total de Ejecución por Administración de 140.067,84 € (Base: 29.414,25 € más 21% IVA: 169.482,09 €), redactado por el Geólogo de la Diputación Provincial de Teruel.

- "SONDEO DE EXPLOTACIÓN TORRALBA 2 (TORRALBA DE LOS SISONES – TERUEL)", con un presupuesto total de Ejecución por Administración de 114.625,15 € (Base: 94.731,53 € más 21% IVA: 19.893,62 €), redactado por el Geólogo de la Diputación Provincial de Teruel.

- "SONDEO DE INVESTIGACIÓN HIDROGEOLOGICA GUADALAVIAR 1-2022 (GUADALAVIAR – TERUEL)", con un presupuesto total de Ejecución por Administración de 82.235,79 € (Base: 67.963,46 € más 21% IVA: 14.272,33 €), redactado por el Geólogo de la Diputación Provincial de Teruel.

La documentación de dicho proyectos puede consultarse el la sede electrónica de la Excm. Diputación Provincial de Teruel en el portal de transparencia o en la sede provincial sita en plaza San Juan 7 de Teruel.

Se ha acordado asimismo someter los mencionados Proyectos de Obras a información pública por el periodo de quince (15) días mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel, y transcurrido el citado plazo sin que se hayan presentado alegaciones, se considerará definitivamente aprobado.

Teruel, a 29 de junio de 2022.- DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.

Núm. 2022-2485

## EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL

MODIFICACIÓN Y AMPLIACIÓN PLAZOS EJECUCIÓN Y JUSTIFICACIÓN SUBVENCIÓN POS BARRIOS 2021

BDNS: (Identif.):576345

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/576345>)

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b) y 20.8 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la modificación de la convocatoria, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: <http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>.

Primero.- Modificar el Decreto 2021-1948 de 22 de junio, por el que se aprobó la Convocatoria del Plan de Cooperación Económica a las Obras y Servicios de Competencia Municipal, Núcleos Principales de Población, ejercicio 2021 y el Decreto 2021-2193, de 15 de julio por el que se aprobó la Convocatoria del Plan de Cooperación Económica a las Obras y Servicios de Competencia Municipal, Barrios, ejercicio 2021 en el sentido siguiente:

Base sexta de ambos Planes: Normas de Gestión, punto 3º:

El plazo para solicitar cambios de finalidad se podrá solicitar hasta el 30 de noviembre de 2022.

Modificar la Base sexta de ambos Planes: Normas de Gestión, punto 4º:

El plazo de ejecución será el comprendido entre el 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2022, (ambos inclusive)

El plazo de justificación, de ambos planes finalizará el 31 de diciembre de 2022 (incluido).

Segundo.- Estos plazos quedan ampliados desde la fecha de esta resolución sin necesidad de que los Ayuntamientos beneficiarios deban realizar ninguna solicitud al efecto.

Tercero.- Dar traslado de este Decreto al Intervención y Secretaría General y, Servicio de Planes Provinciales a los efectos oportunos.

Cuarto.- Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel y en el Portal de la Transparencia de la Diputación Provincial para conocimiento de las Entidades Locales.

La convocatoria íntegra, así como los modelos normalizados a cumplimentar por el solicitante, estarán disponibles en la sede electrónica de la Diputación Provincial de Teruel: <https://www.dpteruel.es/DPTweb/la-diputacion/areas/cooperacion-local/planes-provinciales/planes-provinciales-listado-de-documentos/>

TERUEL, 28 de Junio 2022.- El Presidente: Manuel Rando López.

Núm. 2022-2484

#### EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL

#### MODIFICACIÓN Y AMPLIACIÓN PLAZOS EJECUCIÓN Y JUSTIFICACIÓN POS NÚCLEOS PRINCIPALES DE POBLACIÓN 2021

BDNS: (Identif.):573076

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/573076>)

Primero.- Modificar el Decreto 2021-1948 de 22 de junio, por el que se aprobó la Convocatoria del Plan de Cooperación Económica a las Obras y Servicios de Competencia Municipal, Núcleos Principales de Población, ejercicio 2021 y el Decreto 2021-2193, de 15 de julio por el que se aprobó la Convocatoria del Plan de Cooperación Económica a las Obras y Servicios de Competencia Municipal, Barrios, ejercicio 2021 en el sentido siguiente:

Base sexta de ambos Planes: Normas de Gestión, punto 3º:

El plazo para solicitar cambios de finalidad se podrá solicitar hasta el 30 de noviembre de 2022.

Modificar la Base sexta de ambos Planes: Normas de Gestión, punto 4º:

El plazo de ejecución será el comprendido entre el 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2022, (ambos inclusive)

El plazo de justificación, de ambos planes finalizará el 31 de diciembre de 2022 (incluido).

Segundo.- Estos plazos quedan ampliados desde la fecha de esta resolución sin necesidad de que los Ayuntamientos beneficiarios deban realizar ninguna solicitud al efecto.

Tercero.- Dar traslado de este Decreto al Intervención y Secretaría General y, Servicio de Planes Provinciales a los efectos oportunos.

Cuarto.- Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel y en el Portal de la Transparencia de la Diputación Provincial para conocimiento de las Entidades Locales.

La convocatoria íntegra, así como los modelos normalizados a cumplimentar por el solicitante, estarán disponibles en la sede electrónica de la Diputación Provincial de Teruel: <https://www.dpteruel.es/DPTweb/la-diputacion/areas/cooperacion-local/planes-provinciales/planes-provinciales-listado-de-documentos/>

TERUEL, 28 de Junio 2022.- El Presidente: Manuel Rando López.

Núm. 2022-2424

#### EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TERUEL

En la Unidad de Licencias del Ayuntamiento de Teruel se instruye expediente nº 19/2022/LAC, a instancia de JOAQUIN CIVERA MARTIN, solicitando licencia ambiental de actividades clasificadas de un establecimiento dedicado a la actividad de EXPLOTACION OVINA EXTENSIVA (360 CABEZAS) en local sito en Pol 65 Par RU 00019 TEJERIAS, de esta Ciudad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 77.3 de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes mediante escrito, que se presentará en el Registro General sito en las Oficinas Municipales de Urbanismo del Ayuntamiento de Teruel, durante el PLAZO DE QUINCE DÍAS NATURALES, que se contarán a partir del siguiente al de la publi-